GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
DESARROLLO DE SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 47- 5244

Por la cual se registra un título
EL SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994 y Resoluciones No. 02085 de febrero 7 de 1989 y 0440 de febrero 8 de 1993

CONSIDERANDO:

Que, **LEDYS MARIA CARRILLO ALTAMAR,** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.128.192.209 expedida en Cienaga - Magdalena, ha solicitado el registro de su TITULO de **APTITUD OCUPACIONAL TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA** que le otorgó EL CENTRO DE EDUCACION EN SALUD DEL MAGDALENA "CESMAG" GABRIEL ANGULO, según Acta de Certificación No. 203 de 27 de Julio de 2007.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Autorizar a **LEDYS MARIA CARRILLO ALTAMAR,** para ejercer la profesión de **APTITUD OCUPACIONAL TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA** en todo el territorio Nacional.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

21 AGO. 2007

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha

MILTON CANTILLO LARA
Secretario de Salud del Magdalena

JUAN SIERRA AVENDAÑO
Coordinador de Área Desarrollo de Servicio

Proyectado por: Angélica Restrepo Garceranth

LIDERAZGO SEGURIDAD Y TRANSPARENCIA

CS Escaneado con CamScanner